



**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°38-2025-GR.LAMB/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 10044 JORGE BASADRE GROHMAN DISTRITO DE OYOTUN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2646382

En la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lambayeque – Sede Central, a los **25 días del mes de abril del año 2025**, siendo las 15:10 horas, se reunió el comité de selección permanente designados mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000296-2025-GR.LAMB/GGR, de fecha 04 de abril de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°38-2025-GR.LAMB/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 10044 JORGE BASADRE GROHMAN DISTRITO DE OYOTUN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2646382**, a fin de llevar a cabo las etapas de apertura, admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro. En este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN

1° MIEMBRO TITULAR

JULIO CESAR JORDAN SALDAÑA

2° MIEMBRO TITULAR

GUILLERMO JEOFRE MICHELL HERNANDEZ SEMINARIO

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10028064298	CARRASCO ALTAMIRANO ELI ALBERTO	2025-04-19 14:31:12.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2025-04-16 12:10:37.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10167990661	DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	2025-04-22 17:57:09.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10175354374	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	2025-04-23 00:51:39.0	Válido
5	Proveedor	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2025-04-15	Válido



	con RUC			07:42:51.0	
6	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2025-04-20 12:35:45.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	2025-04-21 19:44:03.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10329753323	LLONTOP CAICEDO ROXANA KARIN	2025-04-19 14:38:31.0	Válido
9	Proveedor con RUC	10406937386	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	2025-04-18 11:04:53.0	Válido
10	Proveedor con RUC	10413073532	LLUNCOR ROJAS JORGE CHRISTIAN	2025-04-15 17:43:57.0	Válido
11	Proveedor con RUC	10436803287	NEYRA DE LA CRUZ SEGUNDO GUILLERMO	2025-04-18 13:57:10.0	Válido
12	Proveedor con RUC	10440280329	GAMARRA BOBADILLA BORIS RENZO	2025-04-18 19:39:39.0	Válido
13	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2025-04-15 14:50:39.0	Válido
14	Proveedor con RUC	10448235039	RIVERA FERNANDEZ EDSON	2025-04-18 11:19:52.0	Válido
15	Proveedor con RUC	10454278033	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	2025-04-18 11:04:07.0	Válido
16	Proveedor con RUC	10738038717	BARBOZA HUANGAL GESLEY	2025-04-16 18:13:04.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20487594327	CONSULTORES COSTA NORTE S.R.L.	2025-04-17 09:39:49.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20487928047	CONTRATISTAS HERLIZ S.A.C.	2025-04-23 01:25:34.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-04-16 00:19:37.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	2025-04-18 14:51:04.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20602239986	L Y H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2025-04-22 22:47:38.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20602977910	DELIFE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.R.L.	2025-04-17 00:30:49.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20604145644	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	2025-04-15 13:59:18.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20605484761	CONSTRU PROYECTOS E.I.R.L.	2025-04-16 00:21:08.0	Válido

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas electrónicas el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-38-2025-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 10044 JORGE BASADRE GROHMAN DISTRITO DE OYOTUN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2646382

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 10044 JORGE BASADRE GROHMAN DISTRITO DE OYOTUN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2646382			
10028064298	CONSULTORES	24/04/2025	23:24:35	Electronico



ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de ofertas electrónicas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta. El resultado de la revisión es el siguiente:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			POSTORES
			POSTOR 1
			CONSORCIO CONSULTORES
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases. (Anexo N° 3)	Obligatorio	CUMPLE
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	CUMPLE
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDO

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación, se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2. de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la Sección Específica según las Bases Integradas del presente procedimiento de selección:

POSTORES		CONSORCIO CONSULTORES
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	



	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Acreditar un monto facturado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	CUMPLE
	ESTADO DEL POSTOR	CALIFICADO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Acto seguido, se procede con la etapa de evaluación de ofertas técnicas conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento:

"82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

- El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.*
- Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.*
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas."*

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTORES
		CONSORCIO CONSULTORES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[70] puntos
	<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad
	<u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ³⁰ .	M >= [3] ²¹ veces el valor referencial: [70] puntos
	Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	M >= [2.5] veces el valor referencial y < [3] veces el valor referencial: [40] puntos M > [2] ²² veces el valor referencial y < [2.5] veces el valor referencial: [20] puntos
		70.00 PUNTOS



B	<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generalidades <ol style="list-style-type: none"> a. Introducción b. Antecedentes c. Descripción de la situación actual, con fotos actuales de la I.E a intervenir.(Descripción de componentes de 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [30] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	30.00 PUNTOS
	<p>acuerdo a estudio de Preinversión)</p> <ol style="list-style-type: none"> d. Objetivo general e. Objetivos específicos f. Marco normativo y legal. g. Relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría. Siendo que deberá considerar como mínimo lo siguiente: i) recopilación histórica de información. ii) trabajo de campo. iii) trabajo de gabinete de acuerdo a las especialidades. <ol style="list-style-type: none"> 2. Sistema de control <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivo b. Información Disponible c. Descripción de los mecanismos control alcance. <ol style="list-style-type: none"> C.1 Actividades previas a la consultoría C.2 Actividades durante la ejecución de la consultoría <ol style="list-style-type: none"> C.2.1 control técnico de la consultoría C.2.2 control de calidad de la consultoría C.2.3 control de avance de la consultoría C.2.4 control económico financiero C.2.5 otras actividades d. Recurso a emplear. e. Medición de tiempo o plazo de ejecución del servicio de consultoría. f. Plan de sistema de control. g. Flujo de actividades. h. Conclusiones y Recomendaciones. 3. Desarrollar la Gestión de las Comunicaciones del Proyecto según la metodología del Project Management Institute (PMI), con el contenido mínimo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Planificar la Gestión de las Comunicaciones b. Gestionar las Comunicaciones c. Monitorear las Comunicaciones <p>Presentar por cada Item, el Grafico de Entradas, Herramientas y Técnicas y Salidas y el Flujograma de Datos respectivamente.</p> 4. Mejorar el planteamiento técnico del estudio de preinversión, desarrollando paso a paso la Relación de Actividades aplicables al proyecto, de acuerdo con la norma técnica según corresponda. 5. Desarrollar la programación de actividades de la presente contratación, mediante la metodología de la Cadena Crítica (CCPM), con el contenido mínimo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del método CCPM b. Fundamentos teóricos de la metodología CCPM c. Etapas de la metodología CCPM (Presentar diagrama de flujo de dichas etapas) d. Realizar la programación de actividades de la la presente contratación, de acuerdo a los TDR, considerando el estado de "Malla Simple". e. Programación GANTT y PERT-CPM del servicio y del personal. Deberá realizar la programación GANTT Y PERT CPM de acuerdo a la relación de actividades descritas en el punto 1). Usar el Software Ms Project o primavera o Similar. La duración de las actividades se expresará en días, semanas y meses. Se indicará el inicio y fin de cada tarea/actividad, se asignarán los recursos (personal profesional y equipos) que se van a utilizar por cada tarea/actividad de acuerdo a su coeficiente de 		



participación. 6. Empleo de Software de Ingeniera. a. Introducción b. Objetivos c. Alcalces de los Software Utilizados. • Software para Arquitectura. • Software para Estructuras. • Software para Instalaciones Eléctricas. • Software para Instalaciones sanitarias. d. Ámbito de aplicación. • Aplicación de Software para Arquitectura. • Aplicación de Software para Estructuras. • Aplicación de Software para Instalaciones Eléctricas. • Aplicación de Software para Instalaciones sanitarias. e. Recursos físicos destinados al uso del software. f. Empleo del Software de Ingeniería. 7. Organización del Equipo Técnico, matriz de asignación de responsabilidades en Microsoft Excel. NOTA: Para el desarrollo de la metodología se indica que no se considera como válidas simples transcripciones, redacciones y/o pegado y/o copia de texto o imágenes. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		
TOTAL PUNTOS		100.00 PUNTOS
ESTADO FINAL		CALIFICADO

De acuerdo con la evaluación técnica realizada, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N.º	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO CONSULTORES, integrado por: - CARRASCO ALTAMIRANO ELI ALBERTO, con RUC N° 10028064298 y - MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER, con RUC N° 10175354374	100.00 puntos

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO CONSULTORES, integrado por: - CARRASCO ALTAMIRANO ELI ALBERTO, con RUC N° 10028064298 y - MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER, con RUC N° 10175354374	S/ 48,980.78	90.00 %



Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO CONSULTORES, integrado por: - CARRASCO ALTAMIRANO ELI ALBERTO, con RUC N° 10028064298 y - MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER, con RUC N° 10175354374	100.00 puntos

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO CONSULTORES, integrado por: - CARRASCO ALTAMIRANO ELI ALBERTO, con RUC N° 10028064298 y - MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER, con RUC N° 10175354374	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100 PUNTOS

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE FINAL

Obtenido el puntaje total correspondiente a cada postor, se procede a determinar el puntaje final incluida la bonificación correspondiente por tener la condición de MYPE conforme a lo establecido en las Bases y en el literal g) del artículo 50 del Reglamento:

“g) En procedimientos de selección que por su cuantía correspondan a Adjudicaciones Simplificadas, a solicitud de los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten que dicha condición ha sido otorgada por la Autoridad competente. Esta disposición se extiende a los ítems de una Licitación Pública o Concurso Público, cuya cuantía corresponda a una Adjudicación Simplificada.”

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje Total	Bonificación por tener la condición de MYPE	PUNTAJE FINAL
		C1xPT+C2xPei	5%	
1	CONSORCIO CONSULTORES, integrado por: - CARRASCO ALTAMIRANO ELI ALBERTO, con RUC N° 10028064298 y - MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER, con RUC N° 10175354374	100.00	5.00	105.00



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DETALLE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto Adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
CONSORCIO CONSULTORES, integrado por: - CARRASCO ALTAMIRANO ELI ALBERTO, con RUC N° 10028064298 y - MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER, con RUC N° 10175354374	S/ 48,980.78	Si	==
		No	X

DEL ACUERDO ADOPTADO

Los Integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Calificación y Evaluación que forman parte de la presente ACTA.

Seguidamente, el Comité de Selección por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- PRIMERO:** Otorgar la Buena Pro al postor **CONSORCIO CONSULTORES, integrado por: CARRASCO ALTAMIRANO ELI ALBERTO, con RUC N° 10028064298 y MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER, con RUC N° 10175354374**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°38-2025-GR.LAMB/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 10044 JORGE BASADRE GROHMAN DISTRITO DE OYOTUN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2646382**, con su oferta económica ascendente a **S/ 48,980.78 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 78/100 SOLES)**.
- SEGUNDO:** De conformidad al artículo 64 del Reglamento de la Ley N°30225: *“64.3. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. 64.4. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido.cuyo caso se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de dicho otorgamiento.”*
- TERCERO:** De conformidad al numeral 64.6 del Art. 64 del Reglamento de la Ley N°30225: *“(…) consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento.”*
- CUARTO:** Se procederá a remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE – SEDE
CENTRAL

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS N°38-2025-GR.LAMB/CS-1



Sin más puntos que tratar, siendo las 15:24 horas del mismo día se da por culminado el presente acto, firmando los presentes en señal de conformidad en todos sus extremos.

PRESIDENTE TITULAR
LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN

1° MIEMBRO TITULAR
JULIO CESAR JORDAN SALDAÑA

2° MIEMBRO TITULAR
GUILLERMO JOFRE MICHELL HERNANDEZ SEMINARIO